

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que se aprobó modificación presupuestaria por suplemento de crédito núm. 11/2014 del Presupuesto Prorrogado de 2020 del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de conformidad con lo establecido en el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de abril de 2020, en relación con el punto sexto del Orden del día, cuyo detalle es:

*Expediente**011/2020 de suplemento de crédito**Financiación:*

| <i>Partida presupuestaria</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|----------------------------------|---|----------------|
| 002-92910-50000 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 160.000,00 |
| Importe total financiación | | 160.000,00 |

Créditos en alta:

| <i>Partida presupuestaria</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|---------------------------------|----------------------------------|----------------|
| 008-23110-48010 | Programa emergencia social | 160.000,00 |
| Importe total a financiar | | 160.000,00 |

El expediente se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. LE 2/2004 de 5 de marzo, TRLHL reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

En Mairena del Aljarafe a 30 de abril de 2020.—El Alcalde, Antonio Conde Sánchez.

4W-2381

OLIVARES

Don Isidoro Ramos Garcia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2020, en su punto tercero se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Punto tercero: *Aprobación de la oferta de empleo público 2020.*

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, se aprobó, juntamente con el Presupuesto anual, la plantilla y el correspondiente anexo de personal de este Ayuntamiento para el año 2020, siendo publicados íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 25, de fecha 31 de enero de 2020.

Visto que en la citada plantilla y correspondiente anexo de personal figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante resolución n.º 857, de 4 de julio 2019, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría leña, acuerda:

Primero: Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2020, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

Funcionarios de carrera:

- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa.
- Número de vacantes: 1.
- Denominación: Administrativo/a.
- Sistema de acceso: Turno libre.

Segundo: Publicar la presente oferta en el e-tablón municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Olivares, 30 de abril de 2020.—El Alcalde, Isidoro Ramos García.

34W-2382

SANTIPONCE

El Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios CE 1/2020, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, siguiente: